ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

En Cajicá, a los catorce (14) del mes de marzo de 2025, siendo las 9:09 a.m., se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de Cajicá por parte de la Administración Municipal los siguientes funcionarios y contratistas con el objeto de proceder a realizar la Audiencia Pública de Adjudicación dentro del proceso de selección de la referencia:

FABIOLA JACOME RINCÓN	Alcaldesa Municipal de Cajicá
CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL	Directora Operativa de Contratación – (DOC)
FREDY SANTOS MONTEALEGRE	Contratista Abogado Asesor - (DOC)
WILSON HALABY NAGI	Secretario de Seguridad y Convivencia
DIEGO ALEJANDRO COLMENARES TUTA	Contratista Abogado Asesor – (SSC)
JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS	Secretario de Hacienda
YULI SCARPETA SCARPETA	Tec, Administrativo – (DOC)

La Dra. **CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL**, Directora Operativa de Contratación – (DOC), quien procede a referirse a las reglas que regirán la presente audiencia en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.1.2.

Acto seguido se presenta el orden del día para la realización de la presente Audiencia:

1. Instalación de la Audiencia Pública por parte de la Alcaldesa Municipal **FABIOLA JACOME RINCÓN**
2. Acreditación de las personas que asisten por parte de los proponentes.
3. Asuntos preliminares y lectura del consolidado del informe definitivo.
4. Intervenciones de los proponentes para presentar observaciones al informe definitivo de evaluación. Para lo anterior se darán 3 minutos para intervención, así mismo se da lectura de las observaciones allegadas por la plataforma SECOP II.
5. Pronunciamiento de la entidad frente a las intervenciones realizadas de manera presencial y/o a través de la plataforma.
6. Fijación del orden de elegibilidad.
7. Recomendación del Comité Evaluador y lectura de la resolución por medio de la cual se adjudica o se declara desierta la licitación pública LP-001-2025.
8. Terminación de la audiencia.

A continuación, se da desarrollo al orden del día propuesto, así:

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Alcaldesa Municipal FABIOLA JACOME RINCÓN

La señora Alcaldesa Municipal en calidad de ordenadora del gasto procede a instalar la Audiencia Pública de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública LP-001-2025, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ".***

Acto seguido la señora alcaldesa le concede el uso de la palabra a la CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL, Directora Operativa de Contratación, quien manifiesta que se procederá con la acreditación de los asistentes a la presente audiencia la cual consta en la grabación de la presente audiencia pública.

2. Acreditación de las personas que asisten por parte de los proponentes.

ITEM	PROPONENTE	ASISTE / NO ASISTE
1	Unión Temporal Cajicá Segura 2025	Asiste el señor MAURICIO ALARCON HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.474.239 de Bogotá, en calidad apoderado de la UT, presentando tarjeta profesional que lo acredita como abogado.

3. Asuntos preliminares y lectura del consolidado del informe definitivo.

Que el estudio previo, análisis del sector, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, fueron debidamente publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 30 de enero de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, durante diez (10) días hábiles.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitud de aclaraciones y observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 001 de 2025, las cuales fueron contestadas en los términos establecidos.

Que mediante Resolución N° 049 del 18 de febrero de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LP- 001-2025.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que el día 21 de febrero de 2025 a la hora señalada en el cronograma de la convocatoria, se celebró la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.

Que como se había establecido en el Cronograma, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 28 de febrero de 2025, a las 08:00 AM, presentándose para tal efecto UN (1) proponente.

Que el día 5 de marzo de 2025 la entidad después de llevar a cabo la evaluación de las propuestas, publicó en el portal único de contratación Secop II, el informe preliminar de evaluación.

Que el 13 de marzo de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo dentro del proceso LP-001-2025.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LECTURA DEL PUNTAJE FINAL

La Dra. CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL, Directora Operativa de Contratación, procede a dar lectura al resumen de los requisitos habilitantes y al puntaje final:

REQUISITO	Unión Temporal Cajicá Segura 2025
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / HABILITADO
EXPERIENCIA	CUMPLE / HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / HABILITADO
RESULTADO	CUMPLE / HABILITADO

CONSOLIDACION DE FACTORES DE PONDERACION

Puntaje por criterios de evaluación		**PROPONENTE No 1**
Criterios de evaluación	**Puntaje**	**UNION TEMPORAL CAJICA SEGURA 2025**
Factor Económico (Evaluación Económica)	30	30
Factor Calidad (Evaluación Técnica) • Jefe de Operaciones - 10 puntos • Coordinador del Contrato - 10 puntos • Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo - 8.5 puntos • Parque automotor - 10 puntos • Apoyo de Medios Tecnológicos - 10 puntos • Promoción al desarrollo y trabajo local - 10 puntos	58.5	56.5
Apoyo Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	10	10
Incentivo para empresas MIPYME (Decreto 1860 de 2021)	0.25	0
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25	0.25
Incentivo por apoyo a los trabajadores con discapacidad	1	1
TOTAL	100 puntos	**97.75 puntos**

4. Intervenciones de los proponentes para presentar observaciones al informe definitivo de evaluación. Para lo anterior se darán 3 minutos para intervención, así mismo se da lectura de las observaciones allegadas por la plataforma SECOP II.

Se procede a dar el uso de la palabra a los oferentes intervinientes para presentar observaciones de este modo la entidad dará respuesta a cada una de ellas, resaltando que las intervenciones no pueden ser superiores a 3 minutos:

Por parte de los proponentes el señor MAURICIO ALARCON HERNANDEZ, manifiesta no presentar observaciones al informe de evaluación.

Se deja constancia que en el expediente digital de la plataforma Secop II, no reposan las observaciones por este medio.

5. Pronunciamiento de la entidad frente a las intervenciones realizadas de manera presencial y/o a través de la plataforma.

Por parte de la entidad no se presentaron intervenciones frente a observaciones presentadas de manera presencia y/ o a través de la plataforma.

6. Fijación del orden de elegibilidad.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ SEGURA 2025**, conformado por **ACON SECURITY LIMITADA** con una participación del 20% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA con una participación 80%; una vez subsanado con la presentación de los aspectos y requisitos descritos en el informe preliminar y definitivo de evaluación previamente publicados, se determina que el proponente se encuentre **HABILITADO** en todos los aspectos de capacidad jurídica, experiencia, técnicos y financieros conforme al pliego de condiciones; obteniendo como puntaje **97.75 puntos** quedando consolidado ocupando el **único orden de elegibilidad.**

7. Recomendación del Comité Evaluador y lectura de la resolución por medio de la cual se adjudica o se declara desierta la licitación pública LP-001-2025.

El Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 001 de 2025, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ".***, al proponente, **UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ SEGURA 2025**, conformado por ACON SECURITY LIMITADA con una participación del 20% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA con una participación 80% y representada legalmente por CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.265.763 expedida en Manizales; teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, y obtuvo un puntaje de **97.75 puntos** de calificación satisfactoria y como quiera que el valor de la oferta económica es por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.167.726.231)**, conforme a la verificación realizada por los miembros del comité evaluador en la parte técnica, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, indicando que no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCION N° 095 de 2025 del 14 de marzo de 2025. – ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ",*** la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta.

La señora Alcaldesa Municipal acepta la recomendación del Comité Evaluador adjudicando la Licitación Pública 001 de 2025 a la **UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ SEGURA 2025.**

8. Terminación de la audiencia.

Siendo las 9:30 am del día catorce (14) de marzo de 2025, se da por cerrada la presente audiencia y se notifica la Resolución en audiencia pública.

Finalmente se agradece la participación de todos los asistentes y se da por terminada la presente audiencia.

En constancia de lo anterior se anexa planilla de asistencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-011
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES CON LA COMUNIDAD	FECHA: 24/FEB/2025

EVENTO:	AUDIENCIA DE ADJUDICACION – PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025	FECHA:	14 DE MARZO DE 2025
LUGAR:	SALA DE JUNTAS – ADMINISTRACION MUNICIPAL	HORA INICIO:	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	HORA FINAL:	9:30 AM.

No	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO			CLASIFICACIÓN POBLACIONAL							TIPO DE VIVIENDA		TELÉFONO	DIRECCIÓN O VEREDA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			F	M	LGTBI	Madre cabeza de familia	Discapacidad	Victima conflicto	Niño (0 11 años)	Jóvenes (12-17 años)	Adultos (18-60 años)	Adulto mayor 60 años mas)	Rural	Urbana				
1	Mauricio Narcos	79474.234		X							X				3133527235			
2	Wilson Halaby	7.311044		X											3108230211	centro		
3	Jair Julio Ruiz P	10'mmcc4		X							X				3173.92774	Cota		
4	Diego Colmenares T	81770778		X							X				3665688833	CENTRO		
5	Fredy Suter M	11'72771													3102773734	centro		
6	Fabiola Lavorne	21189138	X								X				3102135954	Alcalde		
7	Yuli Sarpeta	1075683512	X												3003099064	CENTRO		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Nota: Los arriba firmantes, autorizan a la Alcaldía Municipal de Cajicá, para que haga el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

** Este video/foto podrá ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas de la Alcaldía Municipal de Cajicá*
** Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos.*
** La Alcaldía Municipal de Cajicá queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.*
** La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que esta autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.*

Scanned with CamScanner